

C. REYNALDO JAVIER CANTU MONTES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Presidente Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

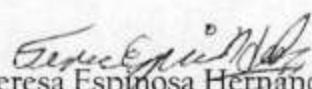
## Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

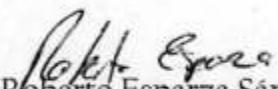
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

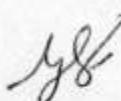
Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

Recivi  
  
Reynaldo Javier Cantú Montes  
11/06/2021 18:10 hrs

C. MARIANA ALEJANDRA GARZA DEL BOSQUE

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Primera Regiduría Propietaria

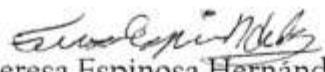
de la planilla postulada por la entidad política:

## Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta



  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

  
Mariana Alejandra Garza del B.  
18:10  
11/JUN/2021

C. ANDREA ELIZABETH GARZA DEL BOSQUE

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Primera Regiduría Suplente

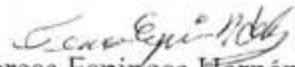
de la planilla postulada por la entidad política:

## Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

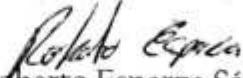
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

Recivi  
Garza  
18:10  
Andrea Garza Del  
Bosque



C. NESTOR JOSUE VILLARREAL GARCIA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Segunda Regiduría Propietaria

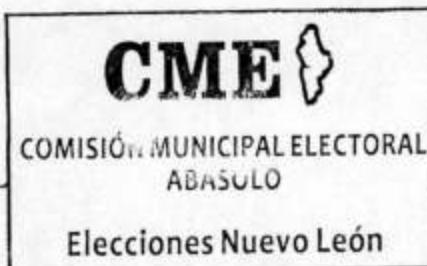
de la planilla postulada por la entidad política:

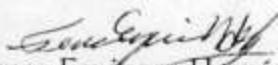
## Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

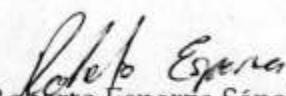
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

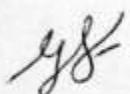
Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

Recibí  
NESTOR JOSUE VILLARREAL GARCIA  
NESTOR V.  
11 Junio 2021  
18:10

C. JESUS ALBERTO JIMENEZ GARZA  
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Segunda Regiduría Suplente

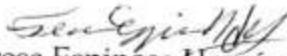
de la planilla postulada por la entidad política:

## Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta



  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

Jesús Alberto Jimenez  
Cearca

  
17 Jun 21  
4:20 pm

C. BLANCA GUADALUPE GARZA ROBLES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Tercera Regiduría Propietaria

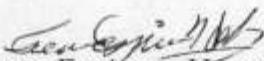
de la planilla postulada por la entidad política:

## Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

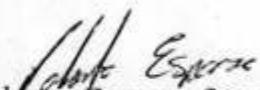
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

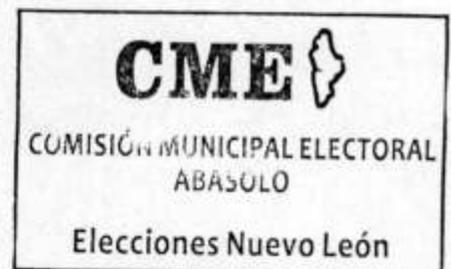
  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

Roci bi  
Blanca Guadalupe Garza Robles  
11-6-21  
18.10



C. NARCEDALIA PUENTE CHANTACA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

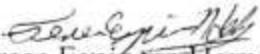
### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

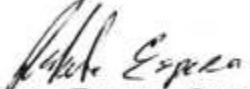
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

Recibi  
Narcedalia o Puente Chantaca.  
Manda  
11. JUNIO - 2021  
18:10

C. HOMERO GARZA AYALA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

## Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

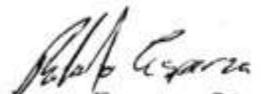
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



  
Teresa Espinosa-Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

REMI = HOMERO GARZA AYALA  
  
10:13 (Junio 2021)

C. JOSE ANTONIO CHAVEZ MENDEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

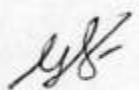
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

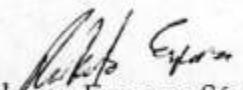
Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

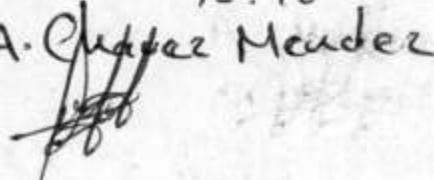


  
Teresa Espinosa-Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

Recibi 15-07-2021  
15:46  
Jose A. Chavez Mendez  


C. PATRICIA CANTU LOPEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

## Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

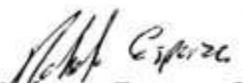
Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

Recibi  
Patricia Cantu Lopez  
Patricia Cantu L.  
11-Jun-21  
18:10 pm

C. SILVIA NOHEMI RINCON GONZALEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Primera Sindicatura Suplente

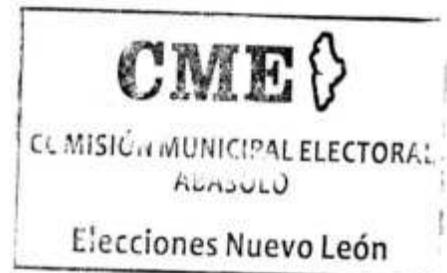
de la planilla postulada por la entidad política:

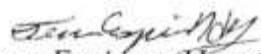
## Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

  
Verónica Dolores Valdez de la Fuente  
Consejera Suplente

Recibi  
Silvia N. Rincon GZ  
14/07/21 15:30 PM  


C. LETICIA SOLEDAD RODRIGUEZ CARDENAS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

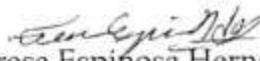
postulada por la entidad política:

### Partido Verde Ecologista de México

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

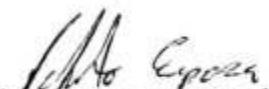
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
Verónica Dolores Valdez de la  
Fuente Consejera Suplente

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

Recibi: Leticia Soledad Rodríguez Cardenas  
Leticia Soledad Rodríguez Cardenas  
18:10 11/6/2021



C. GRISELDA AGUILAR DE LEON

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### Partido Verde Ecologista de México

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
Verónica Dolores Valdez de la  
Fuente Consejera Suplente

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

Recibi  
Griselda Aguilar  
Griselda Aguilar de León

14 de Julio 2021

16:30



C. KARLA WENDOLY GARZA LUNA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

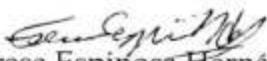
postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Teresa Espinosa-Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
Verónica Dolores Valdez de la  
Fuente Consejera Suplente

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

Recibi Karla Garza Luna  
11 de Junio del 2021 a las  
19.20 p.m  
Karla Garza.



C. AURORA VAZQUEZ MELENDEZ  
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

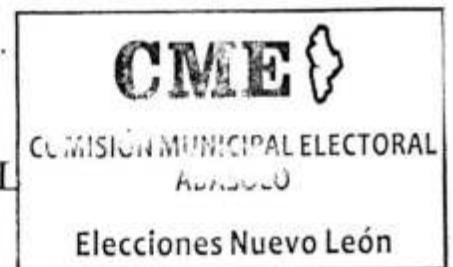
postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



  
Teresa Espinosa Hernández  
Consejera Presidenta

  
Rogelio Relles Romo  
Consejero Secretario

  
Verónica Dolores Valdez de la  
Fuente Consejera Suplente

  
José Roberto Esparza Sánchez  
Consejero Vocal

Aurora Vazquez M.  
16 JUNIO 2021  
11 47 AM